



ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y DE COMIENZO Y RESULTADO DE LOS EJERCICIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (Peones) EN COLABORACION CON EL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO AL AMPARO DE LA ORDEN EPS/37/2020 DE 23 de diciembre

En la Hermandad de Campoo de Suso, a 1 de julio de 2020, siendo las 09'45 horas, se reúnen bajo la Presidencia de J.A.G.d.I.F los siguientes señores, integrantes del Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a proveer 8 plazas de peón , como personal laboral temporal , en régimen laboral, a tiempo completo, y al amparo de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria, según dispone la Orden HAC/08/2017 de 15 de marzo

Presidente: J.A.G.d.I.F

Secretaria: M.d.I.R.L. , Secretaria del Ayuntamiento

Vocales: J.G.G. , E.G.G. , O.M.G.M

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto se acuerda proceder a la realización de la prueba de selección, consistente, según las bases reguladoras del proceso en "Prueba práctica : consistirá en una prueba práctica, que versará sobre el manejo y reconocimiento de herramientas y demás tareas propias del puesto a desempeñar. Se valorará de 0 a 10 puntos."

Se comprueban las solicitudes presentadas a la selección, y efectuada la prueba práctica a que hacen referencia las bases, el resultado es el siguiente:

-PEONES

A.G.B.	8,50
B.d.L.H	N.P
C.S.S.J.	8,00
C.S.R.E.	4,50
C.B.N.	5
C.F.C.	N.P
d.I.F.G.E.	N.P
d.B.G.D.	N.P
D.D.M.	7,50
D.G.R.	9,50
D.P.A.	8,50
D.L.L.A	N.P
F.G.D.	8,00
F.R.I.	6,00
G.I.R.	N.P
G.B.L.	N.P
G.G.E.	4
G.O.L.	N.P
G.P.F.	7,00
G.S.E.	N.P
LL.P.J.M.	N.P.
M.M.R.J.	N.P.
M.G.E.	2,50
O.H.M.	6,50
P.S.T.	9,00
P.F.I.	N.P
P.G.J.F.	N.P
R.A.D.	5,50
R.G.A.	3,50
S.R.I.	N.P.
T.G.J.L.	N.P
V.C.D.	N.P.

Constan las firmas

En consecuencia, del proceso se desprende la siguiente lista por orden de puntuación final:

PEONES

1. D.G.R.
2. A.G.B.
3. D.P.A.
4. A.G.B.
5. C.S.S.
6. F.G.D.
7. D.D.M.
8. G.P.F.
9. O.H.M.
10. F.R.I.
11. R.A.D.
12. C.B.N.
13. C.S.R.E.
14. G.G.E.
15. R.G.A.
16. M.G.E.

A la vista de los resultados obtenidos, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la Orden HAC/08/2017 de 15 de marzo, se acuerda proponer, de manera provisional, que se proceda a la selección de los siguientes candidatos:

1. D.P.A.
2. A.G.B.
3. C.S.S.J.
4. F.G.D.
5. D.D.M.
6. G.P.F.
7. O.H.M.
8. F.R.I.

Los candidatos seleccionados se incluirán en los diferentes proyectos atendiendo a la puntuación obtenida en las pruebas selectivas. De esta manera los cuatro candidatos con mayor puntuación serán incluidos en el proyecto "Prevención de incendios en los montes de utilidad pública de la Hermandad de Campoo de Suso" y los cuatro restantes en el proyecto "Promoción del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso como destino de turismo de naturaleza"

"Prevención de incendios en los montes de Utilidad Pública de la Hermandad de Campoo de Suso"
D.P.A.
A.G.B.
C.S.S.J.
F.G.D.

"Promoción del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso como destino de turismo de naturaleza"
D.D.M.
G.P.F.
O.H.M.
F.R.I.

Constan las firmas

comunicando el resultado de la presente selección al Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria con anterioridad a la contratación con el fin de proceder a su validación según dispone el art. 14.8 de la Orden HAC/08/2017.

Asimismo, se acuerda constituir una lista de reservas para posibles sustituciones con los candidatos que no han sido seleccionados, por orden de puntuación obtenida en la prueba:

RESERVAS PEON

1. R.A.D.
2. C.B.N.
3. C.S.R.E.
4. G.G.E.
5. R.G.A.
6. M.G.E.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, disponiendo el Sr Presidente que se redacte la presente Acta, que suscriben los miembros del Tribunal, de lo que doy fe.

Constan las firmas